

**Asunto:** Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito mediante el cual se interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado el día 20 de abril del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de México, en contra del: "EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/107/2018, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA PARIDAD DE GENERO Y LOS LINIAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POSTULADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN SU CONSIDERANDO VIGÉSIMO NOVENO, emitido y aprobado el 10 de abril de 2018, por ser doloso, frívolo y de notoria improcedencia, al querer extralimitarse de sus atribuciones más allá del órgano colegiado administrativo en material electoral que representa, creyéndose tener FACULTADES REFORMATARIAS CONSTITUYENTES Y JURISDICCIONALES "

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintiún horas con cero minutos del día veinte de abril del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suastegui, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 17, inciso b) y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral y en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado por el Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malasiss, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de México, en autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, identificado con el número de expediente.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado el dieciocho de abril del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de México, por el Diputado. Faustino Javier Estrada González quien se ostenta como Candidato del Partido Verde Ecologista de México a Diputado Local por el principio de representación proporcional; en contra del "EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/107/2018, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA PARIDAD DE GENERO Y LOS LINIAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POSTULADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN SU CONSIDERANDO VIGÉSIMO NOVENO, emitido y aprobado el 10 de abril de 2018, por ser doloso, frívolo y de notoria improcedencia, al querer extralimitarse de sus atribuciones más allá del órgano colegiado administrativo en material electoral que representa, creyéndose tener FACULTADES REFORMATARIAS CONSTITUYENTES Y JURISDICCIONALES " -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante setenta y dos horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 17, inciso b) y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente  
  


Lic. Enrique Díaz Suastegui  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana.